Guía de trabajo para el llenado del Descriptor Curricular

Este instructivo es una guía para orientar al(a) coordinador(a) de la actividad educativa sobre cómo llenar el Descriptor Curricular; lo anterior con la finalidad de cumplir con las disposiciones establecidas por el CENDEISSS.

El Descriptor Curricular consta de cinco apartados: identificación, justificación, cuadro de instrucción compartida, diseño curricular y evaluación. A continuación, se describen las variables y otros elementos que se solicitan en cada apartado.

I.Identificación.

Variable	Descripción
1.Unidad ejecutora	Se debe indicar el número y el nombre de la entidad que ejecutará la actividad educativa, ya sea dirección, hospital, departamento, sección, oficina, consejo, u otras unidades programáticas de la Caja Costarricense del Seguro Social.
2.Autoridad técnica institucional	Se refiere a la instancia estratégica institucional que determina los lineamientos de capacitación y formación en la CCSS. Actualmente, corresponden a la Junta Directiva, las Gerencias, Presidencia Ejecutiva y Auditoría interna. Anualmente, la Subárea de Regulación y Evaluación colgará en el sitio web del CENDEISSS los lineamientos citados, con la finalidad que el/la coordinador(a) de la actividad educativa, identifique el área estratégica sobre la temática que estará desarrollando en la capacitación.
3.Nombre de la actividad educativa	Se debe indicar el nombre o título de la actividad educativa, que debe estar relacionado con la temática desarrollada en el diseño curricular propuesto.
4.Cédula y nombre del coordinador de la actividad educativa	Corresponde al nombre y número de cédula de la persona que fungirá como coordinador(a) de la actividad educativa, quien tendrá la responsabilidad administrativa y académica que se requiere al inicio, durante y al finalizar la actividad educativa.
5.Perfil de ingreso	Se refiere al grupo laboral o profesional al que va dirigida la actividad educativa. Debe tener relación con el Manual descriptivo de puestos emitido por la Dirección de Administración y Gestión de Personal.
6.Clase de actividad educativa	Según el Manual de Regulación y Aval de Programas y Actividades Educativas, las clases de las actividades educativas pueden ser: curso, taller, pasantía, jornada, foro, panel, simposio, congreso, seminario, coloquio y conversatorio. Cualquier otra clase de actividad de capacitación no contemplada en el Manual, será definida por la Subárea de Regulación y Evaluación, a solicitud del interesado, siempre que sean de interés institucional.
7.Duración de la actividad educativa	Se debe indicar la cantidad los siguientes aspectos: -Cantidad de sesiones: número días y la frecuencia en la que se impartirá la actividad educativa. Recuerde que la cantidad mínima de horas por días son 4. Ejemplos: 2 días continuos, 4 días discontinuos, 5 días (sólo los lunes). -Horario: corresponde a la hora de inicio y hora de finalización de la actividad educativa; tal aspecto debe considerarse dentro de la jornada laboral acumulada de la CCSS. En caso de requerir algún horario específico, debe consultar a la Subárea de Regulación y Evaluación.

<table>
<tr><td></td><td>-Horas efectivas: número total de horas que comprende la actividad educativa. Un aspecto por considerar es que la actividad de capacitación no incluye el tiempo de alimentación. Por ejemplo, si el horario es de 7 a.m. a 3 p.m. que son 8 horas reloj, por 2 días, menos la hora de alimentación por día, la cantidad de horas efectivas serían 14.</td></tr>
<tr><td>8. Modalidad de la actividad educativa</td><td>Se han definido las siguientes modalidades para las actividades educativas: a distancia, autoaprendizaje, virtual, presencial, no presencial, bimodal, multimodal, autoaprendizaje y autogestionada; la cual depende de la estructuración técnica y la capacidad instalada que disponga el/la coordinador(a) para atender la actividad educativa.</td></tr>
<tr><td>9.Cantidad máxima de participantes por actividad educativa</td><td>Anotar el número máximo de participantes en la actividad educativa; dependerá de la capacidad instalada, la modalidad, así como de elementos técnicos del proceso de enseñanza aprendizaje, definidos por la Subárea de Regulación y Evaluación.

Tabla 1 "Clase y modalidad de la actividad educativa, según cantidad de participantes y tipo de certificado, en las modalidades presencial, virtual, a distancia, bimodal/multimodal (Excluye la modalidad no presencial)”

<table>
<tr><th>#</th><th>Clase de actividad educativa</th><th>Tipo de certificado</th><th>Cantidad máxima de participantes</th></tr>
<tr><td rowspan="2">1</td><td rowspan="2">Curso</td><td>Participación</td><td>40</td></tr>
<tr><td>Aprovechamiento</td><td>30</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Taller</td><td>Aprovechamiento</td><td>25</td></tr>
<tr><td rowspan="2">3</td><td rowspan="2">Pasantía</td><td>Participación</td><td rowspan="2">Según la valoración de la capacidad instalada</td></tr>
<tr><td>Aprovechamiento</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Jornada</td><td rowspan="8">Asistencia</td><td rowspan="8">Más de 40</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Foro</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Panel</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Simposio</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Congreso</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Seminario</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Coloquio</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Conversatorio</td></tr>
</table>

Observaciones: las clases de actividades educativas: jornada, foro, panel, simposio, congreso, seminario, coloquio y conversatorio no aplican en la modalidad virtual.</td></tr>
</table>

Tabla 2 "Clase de la actividad educativa, según cantidad de participantes y tipo de certificado, en la modalidad No presencial"

#	Clase de actividad educativa	Tipo de certificado	Cantidad máxima de participantes
1	Curso	Participación	25
		Aprovechamiento	20
		Asistencia	Más de 30*
2	Taller	Aprovechamiento	20
3	Pasantía	Participación	Según la valoración de la capacidad instalada
		Aprovechamiento	
4	Jornada	Asistencia	Más de 30
5	Foro		
6	Panel		
7	Simposio		
8	Congreso		
9	Seminario		
10	Coloquio		
11	Conversatorio		

Observaciones: Dependiendo del análisis técnico, si los objetivos de aprendizaje permiten tipificar la actividad educativa en la clase curso; de lo contrario se puede encasillar en las indicadas en los puntos 4 al 9.

Tabla 3 "Clase y modalidad de la actividad educativa, según cantidad de participantes y tipo de certificado, en la modalidad autogestionada"

#	Clase de actividad educativa	Tipo de certificado	Cantidad máxima de participantes
1	Curso	Participación	Más de 100
		Aprovechamiento	100

Observaciones: en el caso que esta modalidad sea soportada mediante plataformas (Learning Management System -LMS-, Learning Content Management System -LCMS-, Learning Record Store -LRS-u otras); por ejemplo Moodle (CENDEISSS). Caso contrario, que la modalidad se acompañe de otra, como presencial o no presencial, dependiendo de la población y cantidad máxima de participantes, se podría autorizar según el asesoramiento por parte de la Subárea.

10. Sede	Se refiere al nombre del establecimiento en donde se llevará a cabo la actividad educativa; pueden ser sedes internas según estructura institucional aprobada o externas. O bien, en el caso de las actividades educativas que se imparten en modalidad no presencial, dependerá de la plataforma tecnológica a utilizar, por ejemplo, ZOOM, TEAMS, WEBEX. En el caso de la modalidad virtual corresponde indicar la plataforma virtual. Finalmente, en el caso de la modalidades autogestionada y autoaprendizaje, se debe indicar como tal la modalidad que corresponda.
11. Tipo de certificado	Se debe indicar si el certificado, dependiendo de la valoración técnica, corresponde a: aprovechamiento, participación o asistencia.
12. Porcentaje mínimo de nota para aprobación	Corresponde al requerimiento mínimo para aprobar la actividad educativa cuando es de aprovechamiento; el cual se define dentro del diseño curricular y los criterios de evaluación. Según lo establecido en el Manual de Regulación y Aval de Programas y Actividades Educativas el mínimo establecido corresponde a 70%.
13. Porcentaje mínimo de asistencia para aprobación	Según lo establecido en el Manual de Regulación y Aval de Programas y Actividades Educativas, el mínimo porcentaje de asistencia para aprobar una actividad educativa avalada es de 85%.
14. Cantidad máxima de horas instrucción	Corresponde a la técnica de enseñanza simultánea, entre dos o más instructores para el desarrollo de un objetivo específico, siempre y cuando esté sustentado en la metodología establecida en el diseño curricular.
15. Informante o especialista en contenido	Corresponde a la persona designada por la unidad ejecutora, la cual cuenta con experiencia y conocimiento para la estructuración del descriptor curricular de la actividad educativa.
16. Gestor(a) educativo(a)	La Subárea de Regulación y Evaluación, CENDEISSS incluirá la persona que se encargará de la revisión y autorización del descriptor curricular.
17. Fecha de última revisión del descriptor curricular	El/la gestor(a) educativo(a) CENDEISSS incluirá la fecha en que se concluye la revisión del descriptor curricular.
18.Autorización para el uso del descriptor curricular	El/la coordinador(a) de la actividad educativa debe suscribir las siguientes autorizaciones: 1) CENDEISSS-SARE-ACUDC-1, Autorización de la persona coordinadora para el uso del descriptor curricular: esta autorización corresponde si el/la coordinador(a) de la actividad educativa autoriza a otro(a) coordinador(a) de actividad educativa a nivel institucional. 2) CENDEISSS-SARE-AIUDC-1, Autorización de la persona instructora para el uso del descriptor curricular: se deben autorizar a todos(as) las personas instructoras, dado que utilizan el descriptor curricular. Lo anterior, en atención de la ley No.6683, Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos.
19. Observaciones	Este apartado se utiliza para incorporar aquella información adicional atinente a la actividad educativa, que se requiera conocer con antelación. Por ejemplo: 1)si la actividad educativa es contratada, es decir, se gestiona mediante contratación pública por parte del(a) coordinador(a) de ésta y debe quedar explícitamente en los términos del cartel ; a) si la empresa asume la certificación de la actividad educativa o, b) si la CCSS certificará la actividad educativa, según la metodología establecida por el CENDEISSS. Considerando lo anterior, no será posible realizar una doble certificación por parte de la entidad contratada y la CCSS. 2)Si la actividad educativa requiere del trámite de beneficio para estudio, CENDEISSS. 3)Ente otras consideraciones.

II.Justificación.

La SARE asesora a las personas coordinadoras de las actividades educativas en el llenado de los siguientes elementos de este apartado:

- Gerencia o componente y eje principal
- Sub eje
- Meta o indicador
- Plazo de la meta o indicador

Tal información se debe recopilar de la información que emita el Área de Planificación para el Desarrollo del Recurso Humano, CENDEISSS.

3.Cuadro de instrucción compartida.

Según lo descrito en la Identificación, la instrucción compartida corresponde a la técnica de enseñanza simultánea, entre dos o más instructores, siempre y cuando esté sustentado en la metodología establecida del diseño curricular. Con base a lo anterior, el coordinador deberá llenar el cuadro a continuación:

Objetivo especifico	Cantidad de minutos por objetivo especifico	Cantidad de Instructores adicionales por objetivo especifico	Diferencia de minutos adicionales
En este espacio solo se indica el número de objetivo especifico			
Incremento máximo por horas instrucción compartida			
Total de horas efectivas de la actividad educativa			
Cantidad máxima de horas de docencia			

4.Diseño curricular.

4.1 Objetivos educacionales: Son enunciados que se pretenden lograr en una determinada actividad educativa y corresponden a los objetivos generales y específicos.

Los objetivos generales corresponden a los aprendizajes que se deben lograr al finalizar la actividad y los objetivos específicos corresponden a los aprendizajes intermedios necesarios y suficientes para lograr el objetivo general. Nótese que los objetivos específicos dependen de los generales. En consecuencia, una actividad educativa tiene más de un objetivo general. Los objetivos específicos se diferencian de los generales en que los primeros señalan en qué condiciones se observará la conducta y el rendimiento que se espera. Ambos deben redactarse en términos de conducta y en función del discente; para ello se utilizan los verbos en infinitivo.

4.2 Contenidos: Constituyen el área de conocimiento que se ha delimitado y ordenado para formar parte de una determinada actividad educativa. Corresponde al objeto de aprendizaje, que generalmente es presentado como una lista de temas y subtemas, los cuales deben relacionarse con los objetivos generales y específicos respectivamente.

4.3 Metodología: Hace referencia a las actividades que deben realizar el instructor y los participantes durante el proceso enseñanza-aprendizaje, con el propósito de alcanzar los objetivos específicos propuestos. Pueden ser técnicas grupales o individuales.

4.4 Tiempo: Se refiere al tiempo que se requiere para alcanzar el objetivo. Para calcularlo se debe tomar en cuenta la profundidad y complejidad del objetivo y la metodología empleada. Este debe ser indicado en minutos.

4.5 Instructores: Se refiere a los(as) funcionario(as) que ejecutan el proceso de enseñanza–aprendizaje ubicándolos por objetivos. Esto con el fin de dejar claro el número de horas asignado a cada instructor (s). Se debe indicar las calidades de la persona que puede fungir, técnicamente, como instructor; evite indicar nombres, pues estos pueden rotar o variar.

5. Evaluación:

Las actividades de participación no incluyen evaluación, pero debe quedar explícito en el proceso metodológico la intervención activa del participante.

Las actividades de asistencia tampoco incluyen evaluación ya que por su naturaleza son masivas y el participante se dedica exclusivamente a recoger información y su participación es muy limitada.

Las actividades de aprovechamiento si incluyen evaluación, por lo tanto, deben señalar cuáles criterios comprende el sistema de evaluación y el valor porcentual asignado a cada uno de ellos. Recuerde que el sistema de evaluación es de 0 a 100 y se debe anotar en la tabla correspondiente de la descripción de la actividad educativa, como se muestra a continuación, a manera de ejemplo:

Criterio	Valor porcentual
Participación	10
Prueba escrita	90
Total	**100**

Debe existir una relación estrecha entre el objetivo, el contenido y el tipo de evaluación que se utilice. De manera que se anotará si la evaluación es escrita, oral o por medio de pruebas de ejecución, trabajo en clase o informes; indicando el valor porcentual asignado a cada uno de ellos.

Si se considera como criterio de evaluación la participación del discente, no debe superar el 10% de la nota final. Debe quedar claro que, en ningún caso, los informes y trabajos en clase, sustituyen totalmente las pruebas escritas o de ejecución.

En caso de proponer evaluaciones grupales, éstas no deben superar el 50% del total de la nota; con el propósito de favorecer el verdadero aprendizaje individual.

Asistencia:

Tenga presente que para aprobar cualquier actividad educativa el participante debe cumplir como mínimo, con un 85% de asistencia del total del tiempo de dicha actividad.

Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social **Subárea de Regulación y Evaluación**	**Guía de trabajo para el llenado del Descriptor Curricular**	**Código:** CENDEISSS-SARE-GTLLDC-1 **Versión 2.0**

Elaborado por:	Unidad	Fecha Firma
Michael Alfaro Jara	Subárea de Regulación y Evaluación, CENDEISSS	MICHAEL VINICIO ALFARO JARA (FIRMA) Firmado digitalmente por MICHAEL VINICIO ALFARO JARA (FIRMA) Fecha: 2025.03.06 17:14:33 -06'00'

Revisado por:	Unidad	Fecha Firma
Sianny Badilla Romero	Subárea de Regulación y Evaluación, CENDEISSS	SIANNY MARIA BADILLA ROMERO (FIRMA) Firmado digitalmente por SIANNY MARIA BADILLA ROMERO (FIRMA) Fecha: 2025.03.06 14:17:49 -06'00'
Patricia Arias Montero	Subárea de Regulación y Evaluación, CENDEISSS	HAYDEE PATRICIA ARIAS MONTERO (FIRMA) Firmado digitalmente por HAYDEE PATRICIA ARIAS MONTERO (FIRMA) Fecha: 2025.03.06 14:21:12 -06'00'

Aprobado por:	Unidad	Fecha Firma
Michael Alfaro Jara	Subárea de Regulación y Evaluación, CENDEISSS	MICHAEL VINICIO ALFARO JARA (FIRMA) Firmado digitalmente por MICHAEL VINICIO ALFARO JARA (FIRMA) Fecha: 2025.03.06 17:14:53 -06'00'